

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2015

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Manuel Ángel Fernández Mateo

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. María del Mar Escudero Solórzano – 2^a Tte. de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Alberto Matices Alonso – 3^{er} Tte. de Alcalde

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero

D^a. María del Carmen Martínez Álvarez

D^a. Esther Vozmediano Ares

D. José María Pérez Vasco

CONCEJALA-SECRETARIA

Ilma. Sra. D^a. María José Esteban Raposo – 1^a Tte. de Alcalde

AUSENTE (excusado)

D. Raúl Terrón Fernández

INTERVENTOR

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Enrique Seoane Horcajada

Se abre la sesión a las trece horas y cuarenta minutos y se levanta a las catorce hora.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por nueve miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2015.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

CONCEJALÍA DE URBANISMO Y OBRAS

LICENCIAS DE OBRAS

Nº 2.- 2014/LOBMY/000054. LICENCIA DE OBRAS PARA EJECUCIÓN DE 9+0 UNIDADES Y SALA MULTIUSOS (1ª FASE) EN PARCELA H4 AR1 TEMPRANALES.

Se acuerda conceder licencia de obras a la CONSEJERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID para EJECUCIÓN DE 9+0 UDS. Y SALA DE USOS MÚLTIPLES (1ª FASE), en PARCELA H4 AR1 TEMPRANALES de conformidad con el proyecto supervisado por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y redactado por el Arquitecto colegiado Marta Sánchez Valencia con presupuesto de 1.087.194,77 euros; sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

INTERVENCIÓN

Nº 3.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 31.381,50 euros.

Nº 4.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 431.735,61 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 89.365,61 euros.

Nº 5.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 431.735,61 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 89.365,61 euros.

SERVICIO DE HACIENDA

Nº 6.- SECCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 81/2015. (CULTURA-U.P.) FIJACIÓN DE PRECIO PÚBLICO DE LIBRO.

Se acuerda aprobar el siguiente precio público:

- Libro "LA NOCHE Y SU PERDÓN", de Juan Antonio Marín: 11,61 euros/unidad, más IVA.

Nº 7.- SECCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 82/2015. (IGUALDAD) FIJACIÓN DE PRECIO PÚBLICO POR ACTIVIDADES CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Se acuerda aprobar la fijación de un precio público de 20 euros/persona por la asistencia a la cena conmemorativa con motivo del Día Internacional de la Mujer del próximo 8 de marzo.

ALCALDÍA

ASESORÍA JURÍDICA

Nº 8.- AJ 10/12. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 25/2015 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 657/2011.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 9.- AJ 15/12. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 55/15 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 8 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 2/2012.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 10.- AJ 99/12. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 96 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN NOVENA DICTADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN 700/2014.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 11.- AJ 61/13. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 24 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 247/2013.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

CONTRATACIÓN

Nº 12.- CON 54/01. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN LA VÍA PÚBLICA.

Se acuerda:

Primero.- Modificar el contrato de referencia sustituyendo, respecto de la oferta inicial del contratista, los elementos de mobiliario urbano no instalados en la actualidad por los nuevos que se señalan:

- Mobiliario urbano objeto de contrato que no se instalará:
46 islas ecológicas; 25 postes Versalles; 50 expendedores bolsas; 12 papeleras; 7 marquesinas bus/taxi; 30 contenedores pilas; 1 concurso infantil, por valor de 610.375,80 €.
- Mobiliario de nueva instalación en sustitución del anterior:
82 aparca bicicletas, con un coste estimado de 492.820 €; cuatro columnas informativas con un coste de 72.120 € y una oferta de promoción de la ciudad valorada en 65.000 €. El total de la inversión sería de 629.940 €

Segundo.- Requerir al concesionario la instalación de 17 oppi; 2 soportes 3x2; 5 soportes hora/temperatura; 1 poste taxi; 18 papeleras, 1 promoción de la ciudad, todos ellos elementos de mobiliario urbano que forman parte de la oferta inicial y de interés municipal en su ejecución.

Tercero.- Fijar el canon del contrato en 95,40 €/m² de publicidad, que resulta de actualizar el canon inicial de 72 €/m² en el periodo enero 2002/enero 2015. El canon se abonará en los primeros 10 días del año siguiente al de regularización, previa presentación por el concesionario de inventario de la publicidad instalada en el año inmediatamente anterior y su conformación por los Servicios Técnicos competentes. A resultados de la ejecución de este acuerdo, la publicidad que se considera actualmente instalada es de 398 m².

Cuarto.- Requerir al concesionario el abono de los consumos estimados de energía eléctrica que comporte el enganche de elementos de mobiliario iluminados al alumbrado público. El abono se efectuará en los mismos plazos previstos en el acuerdo anterior, previa presentación y aprobación por los Servicios Técnicos del inventario de elementos publicitarios iluminados, consumo real en vatios y

precio aplicable conforme los precios fijados en el contrato de suministro eléctrico para el alumbrado público que mantenga el Ayuntamiento en cada momento.

Como quiera que el inventario municipal se realizó en diciembre de 2013, fijando en esa fecha el consumo anual en 181.174,21 W, con un coste estimado conforme tarifas vigentes de 16.954,98 €, el contratista deberá abonar los consumos correspondientes a los ejercicios vencidos de 2013 y 2104 en concepto de atrasos debidos a esta Administración, por importe de 33.909,96 €.

A efectos de minorar los costes de iluminación, en beneficio del concesionario, se requiere igualmente la presentación de un plan de sustitución de la actual iluminación a iluminación tipo LED, culminando el proceso de todos los elementos en el periodo que resta actualmente de contrato.

Quinto.- Requerir asimismo al contratista la presentación de un Plan anual de conservación, mantenimiento, limpieza y ornato del mobiliario urbano, en orden al cumplimiento de su obligación en tal sentido. Dicho Plan será presentado en los primeros 10 días del ejercicio entrante y será aprobado por los Servicios Técnicos correspondientes.

Sexto.- Requerir, por último, al concesionario que proceda a numerar los elementos instalados en la vía pública e inventariar y localizarlos en plano con referencia a esta numeración.

Nº 13.- CON 36/14. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- **Excluir** de la licitación a la mercantil Servicios de Telesistencia, S.A. al observarse que no cumple con los requisitos de solvencia económica y financiera y solvencia técnica, de acuerdo con lo acordado y motivado por la Mesa de Contratación en sesión de 6 de febrero.

Segundo.- **Adjudicar** el contrato a la empresa **SANIVIDA, S.L.** con C.I.F. número B-83649632 en el precio de 14,34 € y un IVA repercutido de 0,57 € en día laborable, que supone una baja de 0 %, y un precio de 20,04 € y un IVA repercutido de 0,80 €, que supone una baja de 0.

Tercero.- Transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de cinco días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 de R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tratándose de contratos de más de 100.000 euros o contratos de gestión de servicio público con gastos de primer establecimiento superiores a 100.000 euros o plazo de duración superior a cinco años habrá de publicarse en el B.O.C.M. en el plazo de 48 días desde la fecha de formalización.

En los contratos de Servicios del 17 al 27 del anexo II y superiores a 207.000 euros, la formalización se comunicará a la Comisión Europea, indicando si se estima procedente su publicación.

Nº 14.- CON 03/15. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de conserjería en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 262.798,88 euros y un IVA repercutido de 55.187,76 euros por un periodo de dos años, más dos de posible prórroga.

Tercero.- Disponer la apertura de procedimiento abierto y ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL, CONSUMO Y FESTEJOS

PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN TURÍSTICA

Nº 15.- PROMEC 5/2015. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y LA ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio de referencia en la forma en que ha sido redactado

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 12.646,00 euros para el año 2015.

CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE

MEDIO AMBIENTE

Nº 16.- CONVENIO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO EUROPEO “LIFE + LIFE OLMO: RESTITUCIÓN DE LOS OLMOS IBÉRICOS (ULMUS MINOR Y ULMUS LAEVIS) EN LA CUENCA DEL RÍO TAJO” ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, LA ESCUELA DE MONTES Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda aprobar el convenio de referencia en la forma en que ha sido redactado.

CONCEJALÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN

CULTURA

Nº 17.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y LA ASOCIACIÓN BANDA DE MÚSICA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio de referencia en la forma en que ha sido redactado.

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 13.361,13 euros para el año 2015.

Nº 18.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y LA ASOCIACIÓN CORAL DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio de referencia en la forma en que ha sido redactado.

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 9.278,57 euros para el año 2015.

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS SOCIALES

Nº 19.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y NUEVO HÁBITAT EMPRESARIAL, S.A., APROBADA EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 23 DE DICIEMBRE DE 2014.

Se decide modificar el acuerdo de este órgano colegiado en sesión de 23 de diciembre de 2014 (punto nº 13 del orden del día) en el extremo que a continuación se indica:

Donde dice: *“cuatrocientos veinte euros (420 €) más IVA, plaza y mes...”*

Debe decir: *“quinientos veintiocho con sesenta y seis euros (528,66 €) más IVA, plaza y mes...”*

en referencia a las diez plazas del Centro de Día, incluido transporte, cuyo uso se reserva este Ayuntamiento.

CONCEJALÍA DE DEPORTES

Nº 20.- AUTORIZACIÓN AL CLUB TIMESPORTA PARA ORGANIZAR EL II DU CROSS (COMPETICIÓN DE DUATLÓN EN CAMPO A TRAVÉS).

Se acuerda autorizar la celebración de una competición de Duatlón (carrera a pie + carrera en bicicleta) en un área próxima al polideportivo Dehesa Boyal (Av. Dehesa y circuito del parque de los Arroyos, Hayedo de Montejo y caminos rurales en el entorno de la Dehesa Vieja), organizada por el Club Timesporta y que tendrá lugar el próximo día 22 de marzo.

Este acuerdo queda condicionado a la obtención de la autorización pertinente de la Consejería de Medio Ambiente, ya solicitada.

Nº 21.- AUTORIZACIÓN A MADRIDPATINA PARA ORGANIZAR LA RUTA URBANA DE PATINAJE.

Se acuerda autorizar la celebración de la prueba de patinaje el próximo día 1 de marzo del año en curso y que discurrirá por el término de San Sebastián de los Reyes, organizada por la Asociación Madridpatina.

Nº 22.- AUTORIZACIÓN AL CLUB Ñ ULTRAFONDO SANSE PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA XII COMBI-2 SANSE (TRADICIONAL COMPETICIÓN DE DUATLÓN POR PAREJAS).

Se acuerda autorizar la celebración de la XII edición de la Combi-2 Sanse, competición de duatlón por parejas denominada organizada por el Club Ñ Ultrafondo Sanse y que tendrá lugar el día 15 de marzo próximo, transcurriendo por el circuito de campo a través Los Arroyos (junto al polideportivo y avenida de la Dehesa) y por caminos del perímetro e interior de la Dehesa Boyal.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además la **Junta de Gobierno Local** de los siguientes asuntos:

F.O.D. ÚNICO.- CON 06/15. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DIRIGIDO A MENORES DURANTE EL VERANO 2015 EN EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de Gestión Integral del Servicio Público de actividades lúdicas y de ocio y tiempo libre dirigido a menores durante el verano de 2015 en edificios de titularidad pública de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 381.676,00 euros y un IVA repercutido de 38.167,60 euros.

Tercero.- Disponer la apertura de procedimiento abierto urgente con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

Nº 23.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.
